



# Resolución Ministerial

Lima, 27 de mayo de 2016

N° 164 -2016-EF/10

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, en el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016, en la estrategia 2.2. del citado documento incorpora la necesidad de generar incentivos a las buenas prácticas en las entidades pública;

Que, la Resolución Suprema N° 111-2009-PCM, del 28 de mayo de 2009 instituyó el 29 de mayo de cada año, como fecha de reconocimiento al Servidor Público que promueve y destaca en el cumplimiento de los deberes y principios éticos, contenidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que, con Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, se aprobaron los "Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública";

Que, en aplicación del artículo 7° de los Lineamientos antes citados, se ha llevado a cabo la selección preliminar, la selección en el Ministerio de Economía y Finanzas y en las Entidades Públicas adscritas del Sector Economía y Finanzas, así como la selección sectorial del empleado público que destaca en el desarrollo de sus funciones en cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en el Código de Ética de la Función Pública;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10° de la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, señala que los empleados públicos que resulten seleccionados de conformidad con el numeral 7.2, serán reconocidos a través de su mención conjunta en una Resolución Ministerial que será publicada en el Portal Institucional, así como en el Portal del Estado Peruano, por lo que corresponde emitir la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, y la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Reconocer y felicitar a los servidores públicos del sector Economía y Finanzas por haber destacado en el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, de acuerdo al siguiente detalle:



107017-16  
109371-16



1. ELIZABETH MANUELA TEJADA CHÁVEZ, servidora de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
2. JULIO MALDONADO ALVAREZ, servidor de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION.
3. JOSÉ LUIS SALAZAR MARÍN, servidor de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV.
4. EDINSON FIDEL CUBA INGA, servidor del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.
5. ANGGELLA MARÍA BOCANEGRA CALDERÓN, servidora del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.
6. ETHEL GUADALUPE VALDIVIA CÁRDENAS, Central de Compras Públicas - PERU COMPRAS.



**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Legajo o File Personal de cada uno de los servidores públicos distinguidos en la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, así como en el Portal del Estado Peruano.

**Artículo 4°.-** Transcribir la presente Resolución Ministerial a los servidores a que se refiere el artículo 1°, así como a las Entidades Públicas a las cuales pertenecen.

Regístrese y comuníquese.

ALONSO SEGURA VASI  
Ministro de Economía y Finanzas